

SUSCRIPCIÓN
Madrid, una peseta
al mes.
Provincias, cuatro
pesetas trimestre.
ANUNCIOS
En la plana 2.ª, una
peseta línea.
En 4.ª plana, cuatro
con un anuncio.
OPORTUNAS
4, ARCO DE SANTA ISABEL, 4

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

ADMINISTRADOR
D. ANTONIO GINER
A quien se debe diri-
gir toda la corres-
pondencia.
No se devuelven los
originales, siempre que
se insertan.
4, ARCO DE SANTA ISABEL, 4

AÑO VII

Martes 21 de Noviembre de 1899

Núm. 2059

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo de 30 Noviembre 1899

Relación de los números que juega esta Administración y en los que da participación a los señores suscriptores que se hallan al corriente en los pagos, con opción a tres premios: uno de 150 pesetas para cada suscriptor, si alguno de los dos números en que juega es agraciado con el premio mayor; otro de 50 pesetas si lo es con el premio segundo, y otro de 25 si lo es con el tercero.

3.750 y 13.671

En estos dos números juegan los suscriptores núm. 1 al 239.

4.135 y 25.751

En estos dos números juegan los suscriptores núm. 267 al 601.

11.907 y 23.316

En estos dos números juegan los suscriptores núm. 606 al 1.059.

15.375 y 21.484

En estos dos números juegan los suscriptores 1.074 al 1.459.

1.257 y 18.900

En estos dos números juegan los suscriptores 1.457 al 1.726.

2.818 y 20.647

En estos dos números juegan los suscriptores 1.732 al 2.002.

4.571 y 18.346

En estos dos números juegan los suscriptores 2.006 al 2.153.

8.974 y 17.489

En estos dos números juegan los suscriptores 2.155 al 2.279.

9.818 y 15.380

En estos dos números juegan los suscriptores 2.280 al 2.345.

11.763 y 14.325

En estos dos números juegan los suscriptores 2.346 al 2.420.

EL 30 DE SEPTIEMBRE

Illescas (Toledo)

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Los que suscriben, Secretarios todos en ejercicio de los Ayuntamientos que se expresan del partido judicial de Illescas, provincia de Toledo, según cédulas personales que anotan al pie de su firma, a V. E. con el debido respeto exponen:

Que crean llegado el momento oportuno en que V. E. pueda demostrar sus buenos prop

sitos y honoríficos ofrecimientos de dignificar y proteger a la sufrida clase profesional a que pertenecen, contribuyendo a la vez de un modo directo y eficaz a la reorganización tan deseada de todos los servicios.

Es para los infrascritos evidente, que en la mente de V. E. entra como parte muy principal de esa reorganización que promete acometer con el brío y competencia de que sabe dar muestras, variar de un modo radical la manera de ser de los Municipios, presentando al efecto a las Cortes un proyecto de nueva ley municipal.

Comprendemos bien la imposibilidad material de que en dicho proyecto se establezca de un modo concreto cuanto atañe y nosotros deseamos para organizar debida forma nuestra desheredada clase; pero creemos en cambio que en él puede y debe establecerse el principio fundamental para conseguirlo, a fin de que un reglamento posterior, estudiado con todo el detenimiento y madurez que el asunto requiere, sea el desarrollo completo, lógico y natural de él.

En su consecuencia y al objeto de no desaprovechar ocasión tan propicia para el logro de nuestros deseos contribuyendo al mismo tiempo a la reorganización de importantes servicios municipales,

A V. E. rogamos encarecidamente se dignen tener en cuenta al estudiar el proyecto de la nueva ley municipal la constante aspiración de los Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuar que no podrán ser separados de su cargo por la Corporación (ni aún por medio de reducciones de sueldo) sin que se les pruebe la reincidencia en falta grave, con anterioridad demostrada en expediente, que deberá ser sancionado por ese Ministerio; determinando las responsabilidades y los derechos que les correspondan en el reglamento que desarrollará los preceptos de la ley.

Así lo esperan conseguir de la notoria rectitud de V. E. y como confirmación de las halagüeñas esperanzas que en multitud de ocasiones ha hecho concebir a los suscritos que, para bien de la Nación, ruegan a Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Illescas 30 de Septiembre de 1899.

Excmo. Sr.:

Serafin Arroyo, Secretario del Ayuntamiento de Villaluenga. — Enteco Aguado, de Yuncos. — Gabriel Aguado, de Juncos. — Millán Vallejo, de Pantoja. — Ramiro Sánchez, de Azaña. — Ramiro Carmona, de Cobeja. — Dorotheo Mylladas, de Recas. — José Blass y Gómez, de Clus. — Manuel Rodríguez, de Valmojado. — Justo Vallejo, de Yuncillos. — Benjamín Roderó, de Cabañas de la Sagra. — Lorenzo López, de Larrinchar. — Fermín Merino, de Ventas de Rotamoso. — Luis Puertas Mangas, de Casarrubios del Monte. — Lorenzo Fernández Flores, de Carranque. — Ricardo Setár y Rubio, de El Viso. — Juan Rodríguez, de Cedillo. — Julio Sánchez, de Yeles. — Aquilino Rodríguez, de Ugena. — Julián Nieto, de Palomeque. — Bruno Nieto, de Illescas. — Sergio Hermida, de Esquivias. — Ulpiano Vázquez Corral, de Seseña. — Benito García, de Añover de Tajo. — Florentino Santos, de Villaseca. — Santiago Sedano, de Boroa. — Valentín de Pinto, de Alameda.

Recos del extranjero

Esperando al Emperador

Londres 19. — Esta madrugada es esperado en Portsmouth el yate imperial alemán *Hohenzollern*, procedente de Blumshattel, conduciendo a bordo a los emperadores de Alemania y a sus dos hijos mayores.

Una poderosa escuadra de acorazados, cruceros y cazatorpederos, al mando del almirante Poe, hará los saludos de ordenanza.

Los cazatorpederos escoltarán desde Spithead al yate imperial.

Los emperadores serán recibidos por S. A. el duque de Connaught, el almirante Seymour y el general Russell.

En un tren especial saldrán para Windsor. El emperador Guillermo es portador de una docena de regalos para su abuela la reina Victoria, entre los que figuran varios trabajos en porcelana hechos en la fábrica real de Charlottenburgo, una artística estatua de bronce de su abuela paterna la emperatriz Augusta, y una artística caja con preciosas miniaturas, y un rico escudo de diamantes que contiene un ejemplar impreso en pergamino de la ópera *Oberón*, escrita, como es sabido, por Weber.

El emperador, viendo lo endeble que era el libreto, ha nombrado uno nuevo, habiéndole ayudado en este trabajo el comandante Luff, el director del teatro de Wiesbaden y el célebre tenor Kautzky.

En la portada del ejemplar se lee: «*Oberón*, ópera en cinco actos y ocho cuadros; música de Weber, letra de Guillermo II, emperador de Alemania.»

Dicho arreglo se estrenará en el teatro de la Ópera de Berlín durante el invierno actual.

Los emperadores regresarán a Alemania del 27 al 28 del actual.

Permanecerán cinco días en Windsor y el resto en compañía del príncipe de Gales.

Una obra de Tolstoi

Londres 19. — El insigne escritor ruso conde de Tolstoi ha publicado una obra con gran acopio de datos, describiendo la situación económica de las clases obreras en Rusia.

Tolstoi predice en ella que la próxima hambre que sufrirá el imperio moscovita será diez veces más terrible que la de 1891 y que se extenderá por lo menos a cincuenta provincias. La nueva obra del notable escritor ha causado profunda impresión y hay grandes temores de que sea recogida la edición que ha visto la luz y preso su autor por haber dicho tales crudezas.

El conde de Tolstoi ha concedido autorización para que se publique su última obra en Francia, Inglaterra y Alemania.

Yankees y tagalos

Nueva York 19. — Despachos del gobernador general de Filipinas, recibidos en Washington, participan que las tropas americanas continúan avanzando y desarrollando su plan de operaciones.

El general Young, al frente de la columna de su mando, marcha sobre Lodorubia, donde el enemigo se halla atrinchado y dispuesto a oponer una fuerte resistencia.

Los despachos oficiales anuncian también que ha sido hecho prisionero el ministro de la Gobernación del Gabinete filipino.

La peste

Lisboa 19. — El gobierno ha recibido la noticia de que en la estación de Alpedriños, cerca de Guardá, en la línea de Pamphosa a Fuentes de Oñoro, ha ocurrido un caso comprobado de peste bubónica.

El atacado es un empleado de aquella estación, y la compañía Real ha dispuesto que ésta sea aislada para evitar la propagación de los gérmenes de la peste.

El gobierno ha recibido noticias confirmando las que nos transmite nuestro corresponsal en Lisboa.

La estación de Alpedriños se encuentra cerca de la frontera nuestra, por la parte de la provincia de Salamanca, y es lógico que se hayan comunicado órdenes para que sea muy rigurosas las medidas sanitarias puestas en práctica.

El mismo gobernador de aquella provincia se ha trasladado a Fuentes de Oñoro para inspeccionar los trabajos de la estación sanitaria.

Crónica científica

Los generalizados que se hallan desgraciadamente las afecciones del estómago, han multiplicado los medicamentos para combatir las y entre todos ellos, justó es consignemos que ha sabido conquistar un triunfo brillante, nuestro respetable amigo el ilustre farmacéutico D. R. Fernández Moreno, con su «Perla Estomacal» que ha devuelto la salud perdida a millares de enfermos.

La Perla Estomacal

Este preparado es de maravillosos resultados para los que padecen afecciones crónicas del estómago e intestinos y con él han logrado rápida curación, individuos que venían padeciendo hace veinte años. «La Perla Estomacal» no contiene calmantes y hace desaparecer a las pocas dosis los dolores y molestias que aquejan a esta clase de enfermos.

El no tener calmantes este específico pues su objeto es combatir primero la causa y luego los efectos, hace que los pacientes no encuentren con él alivio instantáneo pero sí pueden tener la seguridad los que padecen de catarrones crónicos del estómago e intestinos, úlceras de dichos órganos, acedias, dispepsias, gastralgias, vértigo estomacal, vómitos, disenterias, etc., que han de encontrar en la Perla el más seguro remedio a sus dolores, con solo dos cajas han curado individuos que llevaban padeciendo más de treinta años.

Catarro crónico del estómago y del intestino (1)

Los que lo sufren notan presión y plenitud en la región epigástrica producida por el aire y los alimentos: Por lo general en la cavidad bucal se observa la lengua sucia, en sus bordes la impresión de los dientes, sabor seco y olor fétido.

Para curar estos catarros debe abandonarse el uso de las bebidas alcohólicas si se cree que éstas lo han producido, o si obedecen a enfriamientos o al haber vivido en clima frío o húmedo, conviene abrigarse, hacer ejercicio tener las habitaciones a una buena temperatura y a ser posible trasladarse a un clima más templado.

(1) Véase el interesante folleto que remite la casa (Sacramento 2.) a Madrid y provincias.

La alimentación debe basarse en carnes asadas o fiambres, poco pan jamón bien curado y nada de vegetales.

A los que prueba bien la leche pueden adoptar esta alimentación.

No deben abandonarse estas afecciones por que suelen dar lugar a otras más graves, como la úlcera crónica del estómago, las hidropesías, etc.

Acedias

Son un fenómeno dispepsico que obedece a la gran cantidad de ácidos producidos en el estómago.

Si es continua la acedia, constituye una enfermedad que hay que combatir.

Dispepsia

Sus manifestaciones nerviosas son la «bullimia» (hambre excesiva), acedias, neuralgia y cefalalgia.

Gastralgia

Puede confundirse con el dolor producido por la úlcera del estómago, aunque se diferencian en que los de aquella, aumentan por la presión de los alimentos que en las gastralgias producen algún alivio.

Vértigo estomacal

Consiste en aturdimientos; las sienes parecen violentamente oprimidas, se ven los objetos como teñidos de varios colores; todo gira alrededor y vacilan y se doblan las piernas.

Úlcera crónica del estómago

Los dolores y vómitos después de las comidas, son signos probables de la úlcera. Si dura años es curable y no queda de ella más rastro que la cicatriz.

Para curarla se deben usar únicamente los alimentos líquidos.

Cáncer del estómago

Los enfermos de esta afección deben hacer una alimentación de leche, suero, caldos, hucos pasados por agua, carne asada y poco vino.

«La Perla Estomacal» lo modifica tanto que prolonga por muchos años la vida de los que lo padecen.

Ofrecimiento

Por espacio de tres meses ofreció el señor Fernández Moreno en *La Revista de Medicina y Cirugía Práctica* dos cajas gratis a todos los señores médicos que desearan ensayar «La Perla Estomacal.»

Entre las muchísimas cartas (cerca de 12.000 en el primer año de propaganda) que corroborean el excelente éxito alcanzado por este específico hemos tapido el gusto de leer las siguientes:

Tharsis (Huelva) 24 Febrero 94.

Sr. D. R. Fernández Moreno.—Madrid.

Muy señor mío: Recibí oportunamente las dos cajas que solicitó de su preparado «Perla Estomacal» que administré a un enfermo que padecía *dispepsia gástrica* con *hiperclorhidria*, habiendo sido satisfactorio el resultado obtenido. Mientras estubo tomando las primeras tomas, aunque se inició algún alivio, siguió sintiendo los mismos trastornos que antes, aunque atenuados; pero desde el cuarto día de estar sometido al tratamiento quedó completamente bien, y hasta la fecha, que han transcurrido dos meses y medio, no ha vuelto a sentir la más ligera molestia, haciendo vida ordinaria y bastante satisfecho del fruto sacado con el uso de su preparado. Debo advertir, y también que ese enfermo, que llevaba algunos años de sufrimiento; había consultado con unos cuantos profesores y había, por tanto, tomado muchas medicinas, sin que nunca hubiera obtenido lo que ahora.

Voluntariamente he dejado pasar todo el tiempo transcurrido a ver si podía considerar lo curado, y visto que después de dos meses y medio sigue encontrándose bien, no quiero dejar pasar más tiempo, no sólo para que sepa el resultado, sino para que no me vaya a callar.

- 19 -

Entre ellos iban dos carpinteros, un herrero y otro muchacho muy diestro e ingenioso, de oficio tonelero, pero al mismo tiempo artesano universal: era muy hábil para hacer toda clase de ruedas y molinos de mano para moler el grano; además era buen tornero y excelente alfarero: en fin, sabía hacer todo lo que se fabrica con barro o madera; por último, le llamábamos Juan Sabelotodo.

Venía también un sastré, que en un principio quería pasar con mi sobrino a las Indias Orientales, pero que luego consintió en detenerse en nuestra colonia: fué muy útil, y se mostró en ciertas ocasiones más diestro de lo que se podía desear, aun en lo que no concernía a su oficio; la necesidad, según he insinuado en el curso de esta historia verdadera, nos hace industriosos.

Mi cargamento, según puedo recordar, porque no había hecho de él una cuenta circunstanciada, consistía en una muy grande cantidad de lienzo y algunas piezas de telas ligeras de fábrica inglesa para vestir a los españoles que esperaba encontrar: había lo suficiente, según mi cálculo, para vestirlos convenientemente durante siete años.

Si mal no recuerdo, las telas que llevaba para sus trajes, junto con los guantes, sombreros, zapatos, medias y otros objetos de los cuales carecían, ascendían a cerca de doscientas libras esterlinas, comprendiendo algunas camisas, colchones y objetos mobiliarios, particularmente

- 22 -

tes vimos una gran claridad, y enseguida un fuego terrible.

Inmediatamente recurrimos a nuestra estima, que nos demostró que en la dirección donde se encontraba el fuego no podía haber tierra a lo menos en quinientas leguas, pues aparecía al O. N. O.

Entonces sacamos en consecuencia que aquello debía ser un buque incendiado; y como juzgamos por el ruido de los cañonazos que acabábamos de oír, que no podía estar muy lejos, dirigimos el rumbo hacia aquel lado.

Bien pronto pudimos descubrirlo, porque las llamas eran mayores a medida que avanzábamos.

Sin embargo, como había alguna bruma, no podíamos descubrir otra cosa que las llamas.

Al cabo de media hora el viento se volvió favorable, aunque débil, y el tiempo aclaró un poco, de resultas de lo cual ya distinguimos perfectamente un gran buque que estaba ardiendo en medio del mar.

Aquel desastre me conmovió sobremedura, a pesar de no conocer aun todas las circunstancias.

Recordé entonces mis anteriores peligros y la situación en que me hallaba cuando fui recogido por el capitán portugués.

¡Pero cuanto más deplorable debía ser la suerte de los desgraciados que iban a bordo de aquel buque si no le acompañaba algún otro.

Dí sin pérdida de tiempo la orden de hacer cinco dis

- 23 -

paros de cañón, con el objeto de avisarles, si era posible, de que iban a ser socorridos, y determinarlos a saltar a sus chalupas: pues que si nosotros habíamos conseguido ver las llamas de su buque, ellos no podían ver el nuestro a causa de la oscuridad.

Después de algún tiempo nos pusimos al páiro, dejando solamente a nuestro buque que siguiese en deriva el buque incendiado, esperando que viniese el día, cuando de repente, con grande espanto nuestro, bien que nosotros debíamos aguardarlo, el buque saltó por el aire, y enseguida, o a lo menos a los pocos minutos, dejó de verse el fuego, y los restos de la embarcación se sumergieron, quedando todo en la más completa oscuridad.

Era un terrible y desconsolador espectáculo; sobre todo reflexionando en aquella desgraciada tripulación que debía haber sucumbido en el buque o hallarse en los mayores apuros; errando con su chalupa sobre el inmenso Océano, la oscuridad no nos permitía asegurarnos de ello.

Sin embargo, por si acaso se hallaban en estado de ser socorridos, hice colocar todos los faroles que llevábamos en lo alto de las vergas, y nos cesamos de tirar cañonazos toda la noche para avisarles que había un buque cerca de ellos.

A las ocho de la mañana divisamos con el antejo las chalupas de la embarcación incendiada; dos de ellas esta

fiar de desatento ó que olvido comunicar á usted el resultado, según me recomendaba. He pasado nota al compañero Farmacéutico de esta para que se dirija al Sr. Marin, de Sevilla, á fin de surtirle del medicamento, con objeto de usarlo en los casos que deba ser administrado. Con esta ocasión, tengo el gusto de repetirle de usted affmo. s. s. q. b. s. m., Manuel Pérez, médico cirujano.

Villarreal del Campo (Zaragoza) 25 Enero 91.
Sr. D. R. Fernández Moreno.

Mi distinguido compatriota: En atención á su grata del 12 de Diciembre p. óximo pasado, debo manifestarle que he ensayado su «Perla Estomacal» en un gastropata de más de veinte años de padecimiento, donde habían sido nulos los resultados de una infinidad de recursos empleados, creyendo incurable al enfermo; ha tomado su «Perla», y á la media caja su dolor se mitigó, su hiperclorhidria ha desaparecido, se ha hecho su vómito menos intenso y frecuente, y la decadencia orgánica ha cesado; estado el enfermo curado con dos cajas de su «Perla»; mejor elogia no cabe, y puede considerarse como el único específico verdad; doy á usted mi enhorabuena por su feliz combinación, y asimismo á los enfermos del estómago, que pueden contar con tan valioso recurso. Hace un año que, por efecto de estas aguas, padezco del estómago, y desconfiando de todo, no he usado ningún medicamento; visto el resultado de su «Perla Estomacal», le suplico me remita dos cajas.

Repito mi enhorabuena y sabe puede disponer de su compresor que heas su mano. Enrique Bribea, médico cirujano.

El Sr. Fernández Moreno, hoy propietario de la acreditada farmacia de la calle del Sacramento, sobrino del Sr. Fernández Izquierdo, sigue el brillante derrotero de su antecesor, efectuando todos los estudios necesarios de la moderna farmacopea, como lo prueban los especiales preparados que expende, entre los cuales citaremos, por merecer especialísima mención, la «Dentición infalible», única que salva á los niños en la época peligrosísima de la dentición y las «Píldoras febrífugas».

Los depósitos de la «Perla Estomacal» son los siguientes:

DEPÓSITOS EN PROVINCIAS

Alicante, Romero y C. — Barcelona, Doctor Andreu. — Cádiz, Matute Hermanos. — Linares, Jiménez Acosta. — Málaga, Canales. — Salamanca, Villar y Pinto. — Santiago, Perseiro. — Sevilla, Marín y C. — Talavera, Sánchez Nivelo. — Toledo, E. de Agustín. — Tudela, Viuda de Remacha é Hijo. — Valencia, Coetas. — Valladolid, Calvo y Caño. — Zaragoza, Ríos Hermanos y principales Farmacias y Droguerías de la Península.

Buenos Aires, Calle Moreno, 68; y en Madrid, el autor, Sacramento, 2, Farmacia, y en los principales Centros de Especialidades Farmacéuticas.

A todas las cajas acompañan manuscritas la firma y rúbrica del autor, siendo su precio 2'00 pesetas.

No terminaremos este artículo sin consignar que hombres como el Sr. Fernández Moreno son bien dignos de creciente progreso y del justo prestigio de que gozan.

LCDO.,
MANUEL MARAVER

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo del 20 de Noviembre de 1899

Lista de los números premiados, tomados al oído

NÚM.	PESETAS	POBLACIONES
18424	140 00	Gerona
24 52	50000	Segovia
4765	20 00	Barcelona
11617	2000	Granada
167 8	3000	Barcelona
22979	3000	Oleiva
6161	3000	Zaragoza
18790	30 00	Almería
22463	3000	Idem.
6265	3000	Cartagena
10321	3000	Sevilla
22359	3 00	Valladolid
11948	30 00	Sevilla
23111	3000	Águilar
21086	30 00	Madrid
24952	3000	Jerez de la Frontera
3915	3000	Oviedo

PREMIADOS CON 500 PESETAS

Centena									
31	32	45	89	725	193	426	464	59	
764	293	193	53	116	381	349	579	882	
210	143	482	796	290	438	264	287	863	
374	989	112	244	563	167	687			
Mil									
399	627	975	629	013	654	138	377	445	
594	018	292	489	929	234	581	955	977	
534	352	763	3 4	981	095	68	888	894	
83	861	048	285	966	785				
Dos mil									
198	574	156	693	185	216	290	136	030	
439	116	026	746	069	311	689	155	247	
763	378	766	968	849	302	610	398	831	
151	107	842	3 4	974	188	836	523	814	
369	85	345							
Tres mil									
743	186	411	683	712	063	099	770	646	
331	699	407	921	879	037	128	432	816	
548	134	229	772	556	172	874	5 4	837	
165	791	530	752	325	078	98	383	915	
Cuatro mil									
797	794	682	483	678	063	083	510	052	
617	014	645	454	721	430	110	914	191	
044	997	628	646	702	505	048	187	695	
000	166	65							
Cinco mil									
039	526	000	298	531	638	516	888	268	
037	243	599	646	549	494	497	431	391	
905	884	209	811	024	887	208	335	220	
865	343	865							
Seis mil									
347	186	432	6 5	427	429	615	975	077	
257	604	616	956	517	893	57	933	21	
137	82	652	046	725	234	294	728	894	
Siete mil									
884	857	441	379	483	917	752	309	563	
43	012	738	330	209	270	645	631	599	
775	035	214	879	313	261	173	593	148	
849	841	693	262	698	081	296	297	778	
119	964	731	734						
Ocho mil									
745	911	173	101	115	85	113	827	744	
575	450	737	305	87	208	732	031	228	
005	214	377	362	264	6 3	977	421	686	
927	046	677	708	563	775	433	657		
Nueve mil									
830	364	521	768	019	131	011	159	002	
121	103	001	392	142	45	200	244	034	
557	317	474	532	643	258	885	931	074	
991	363	667	294	349	479	410	837	086	
737	843	847	136						
Diez mil									
922	4 0	014	496	415	453	264	314	181	
940	536	4 2	276	786	6 3	977	421	759	
726	926	087							
Once mil									
689	879	484	194	322	235	704	888	687	
269	577	295	0 2	516	009	771	949	06	
264	991	892	222	956	15	628	509	995	
193	290	924	630						
Doce mil									
327	807	256	866	328	631	829	614	266	
457	484	316	569	141	953	047	192	176	
092	004	547	423	839	540	748	949	249	
Trece mil									
271	067	104	940	643	632	630	774	058	
686	291	711	312	523	163	260	787	414	
032	841	599	571	110	133	999	579	709	
172	657	30	782	493	664	463	253	257	
071	555								
Catorce mil									
61	691	888	570	723	052	396	768	565	
430	466	631	513	028	293	719	687	907	
269	062	393	427	632	689	517	908	020	
524	880	461	580						
Quince mil									
633	900	292	851	863	913	115	678	239	
606	047	057	815	338	565	769	533	693	
549	003	943	272	974	515	044	284	929	
884	075	884	883						
Dieciséis mil									
701	223	405	856	053	378	304	699	992	
604	396	379	649	710	282	313	080	585	
700	874	967	068	855	721	985	482	824	
027	777	655	862						
Diecisiete mil									
390	209	819	7 2	165	405	447	965	616	
653	605	562	756	021	485	132	264	352	
208	758	443	762	250	171	529	739	737	
944	093	320	3 4	311	714				

Dieciocho mil

3 4	959	896	9 2	727	499	185	7 4	724
777	716	634	359	782	164	144	704	631
352	287	921	645	3 4	555	591	653	

Diecinueve mil

294	832	713	670	806	363	648	603	906
446	865	784	134	194	861	199	361	841
829	483	365	786	681	015	494	745	961
098	014	94	911					

Veinte mil

279	924	603	238	456	595	020	733	683
137	354	776	091	772	931	729	481	941
678	810	161	76	361	115	588	2 7	259

Veintiún mil

058	707	539	612	471	151	499	554	235
273	930	309	014	261	12	24	984	543
280	60	133	468	781	84	750	063	031
265	502	932	480	313	544	724	347	079

Veintidós mil

334	270	29	437	624	843	721	88	945
037	409	206	891	051	342	7 6	882	238
978	873	366	315	895	521	065	988	483
810	867	174	484	533				

Veintitrés mil

333	189	154	319	179	917	992	238	653
674	233	851	334	533	934	324	609	641
418								

Veinticuatro mil

089	422	429	540	515	865	611	257	333
295	797	093	453	651	215	321	630	181
063	241	5 4	825	477	721	836		

Comunicado

Las empresas de tranvías

Sr. Director del CORREO DE MADRID:

Muy señor mío y de toda mi consideración: Con objeto de que pueda la opinión pública formar un juicio exacto acerca de la cuestión surgida entre las empresas y los empleados de tranvías, ajuente tengo el honor de remitirle una nota comprensiva de las peticiones formuladas por los empleados y de la respuesta dada una de las mismas, rogando á usted se sirva darle cabida en las columnas del periódico de su digna dirección.

No dudando que bastará la lectura de dicha carta para que puedan todos hacerse cargo de las buenas intenciones de que respecto del personal hallamos animados, y anticipándole por su atención las más expresas gracias, aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle de usted afectísimo y s. s. q. b. s. m. — Por los tranvías de Estaciones y Mercados, Este y Madrid, — El director general F. Grumbeaux
Madrid 17 de Noviembre de 1899.

Peticiones presentadas

- 1.º Aumento de jornales en la forma siguiente: Inspectores, 4.00.—Cobradores y mayoresales, 4.—Suplentes de cobrador y mayoral, 4.—Mozos de cuadra, 3.—Y en caso de salir como mayoresales, 4.—Encuarteros, 2.50 y un aumento de 0,5 para los obreros dedicados á la conservación de las vías, limpia coches y limpia vía. Los inspectores han protestado del uso que se ha hecho de sus nombres: á nadie han dado encargo de reclamar nada. Los cobradores perciben un haber de 3,00 á 3,75 pesetas. Los cobradores auxiliares: Madrid, 3; Este, 3, y Mercados, 2,75. Los mayoresales y conductores de 3 á 3,75. Los mayoresales y conductores auxiliares, 3. Los mozos de cuadra, 2,00, y 3 cuando prestan servicio de mayoral. Los encuarteros (muchachos jóvenes), 2. Los limpia coches (muchachos también), de 2,25 á 2,75. Los limpia vías (ancianos), de 2 á 2,75. Tales salarios son los que siempre han existido y no han sufrido en estos últimos tiempos modificación alguna. Comparado con el haber que disfrutaban muchos trabajadores y funcionarios, dichos salarios son ciertamente remuneradores. Es evidente que no podemos hablar de aumento de los salarios bajo pretexto de que haya sobrevenido un cambio cualquiera en la administración. 2.º Rebajar á diez horas de trabajo, incluyendo en ellas una para la comida. Conviene en este particular que se espere el resultado del estudio que tiene emprendido la administración; pero conviene tener muy en cuenta que semejante estudio es producto de la particular iniciativa de la administración y no de reclamación alguna referente á este punto. 3.º Que no se publique ninguna orden que menosprecie la dignidad y honradez del operario. Las órdenes de servicio fijadas en el interior de las estaciones, en manera alguna pueden molestar al buen empleado y no se dirige ni puede alcanzar sino á los malos la orden á que se le salda. 4.º Que no se obligue á los operarios á trabajar mayor número de horas que el reglamento bajo ningún pretexto, y el únicamente en los casos de fuerza mayor, abonando 0,50 pesetas por cada hora suplementaria de trabajo. Se ha dado al precedente extremo respuesta en este sentido: Que la administración tiene en estudio un reparto de turnos de servicio, para mejorar el trabajo del personal. Entra en sus miras, en el caso de que tuvieran los empleados que prestar durante el mes servicios extraordinarios, tenerle en cuenta al final de cada mes un suplemento de 5 céntimos; o quiere decir esto, sin embargo, que erija la administración tal práctica en principio constante, admitiendo que todo operario que sueltara á otro perciba necesariamente igual salario. 5.º Dar á los mozos de cuadra un salario igual al del personal fijo, los días en que prestan servicio en lugar de éste. Esto ya se practica, toda vez que se abona en tales casos un suplemento de 5 céntimos; o quiere decir esto, sin embargo, que erija la administración tal práctica en principio constante, admitiendo que todo operario que sueltara á otro perciba necesariamente igual salario. 6.º Que se paguen semanalmente, según hasta ahora se venía haciendo. En Estaciones y Mercados se paga desde hace tiempo por quincenas, sin que al parecer haya presentado inconveniente alguno esta forma de pago. La administración ha creído poder generalizar dicha forma, atendido lo considerable del trabajo que ofrece la preparación de las quincenas, trabajo que se encontrará duplicado al hacerse el pago cada ocho días. 7.º Que los conductores no sean responsables de las averías por choque más que en aquellos casos en que se acredite ser culpable de ellos. Al ocurrir algún caso de estos, realiza la administración y se propone realizar siempre una detenida investigación, debiendo entenderse que se reserva el derecho de hacer responsables á los empleados imprudentes ó negligentes de las consecuencias de su imprudencia ó abandono. 8.º Que las fianzas impuestas por los operarios produzcan un interés anual que sea proporcional á juicio de la empresa. La petición es absolutamente justa y razonable, y promete la administración estudiar el asunto en forma para dar al personal completa satisfacción en este punto. 9.º Que no se pueda despedir á ningún operario sin causa justificada. Tiene el operario derecho de abandonar la Compañía en todo tiempo. Entiendo por su parte la administración tener sencillamente el mismo derecho. Nunca despide sino en el caso de reconocerse la existencia de un motivo suficiente ó por supresión de empleo. 10.º Que los fondos existentes en los Montepíos de las Compañías, formados con multas de los operarios, pasen al fondo de la Sociedad general de Socorros mutuos, y que se supriman en adelante las multas en metálico. 11.º Que en adelante se abone por la Compañía el jornal entero en caso de accidente causado en el servicio; en el de inutilidad optará la Compañía entre el abono de jornal que corresponde al operario ó una indemnización cuyo importe sería objeto de discusión entre ambas partes. La administración tiene ya en estudio la organización de una Caja de Socorros para el personal y se preocupa con gran interés de esta cuestión. Por lo que hace á las multas existe el proyecto de que el importe total de las mismas ingrese en la referida Caja. Por lo demás, pretende la administración castigar lo menos posible las ligeras infracciones cometidas por los buenos empleados; pero se propone, por otra parte, proceder con verdadero rigor en el caso de que frecuentemente reincidencias vengan á demostrar que no son acatadas sus instrucciones. Es, pues, esta cuestión de reorganización de la Caja de Socorros, una de las grandes preocupaciones de la administración, que la estudia con un vivo deseo de alcanzar para el personal una solución satisfactoria. 12.º Que sea totalmente pagado por la Compañía el uniforme de los empleados. En la actualidad lo pagan las Compañías de todo, excepto el pantalón, que es lo que únicamente abona el operario. Paga, pues, la Compañía: la gorra, la chaqueta, el chaleco y el capote. En la inmensa mayoría, por no decir en todas las empresas, pagan los empleados, por medio de descuentos, todo su equipo. En este particular resultan, pues, favorecidos los empleados de tranvías de Madrid; así, pues, tal situación, que siempre ha existido, debe ser mantenida

SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1899

Después de lo de rúbrica y de contestar el ministro de la Guerra al Sr. Cobian que pondrá a sus compañeros de Gabinete una prórroga para la exención de los mozos del actual reemplazo, el Sr. Dávila pregunta al Gobierno si acepta la definición dada por su última circular por el fiscal del Tribunal Supremo al acto de la resistencia al pago de los tributos ó si la que aceptó el Capitán general de Cataluña, pues éste lo califica de sedición y aquél de rebelión. Contesta el ministro de Gracia y Justicia que la definición corresponde á los tribunales de justicia y no al Gobierno. Después entre otros dictámenes quedó aprobado definitivamente el del proyecto de ley de lo natural para los servicios del Estado. Y consume el primer turno en contra de la totalidad del proyecto de ley reformando varios artículos del Código penal y de las leyes de Enjuiciamiento criminal y del Jurado. Presenta una enmienda al artículo que trata de lo que en lo sucesivo ha de entenderse por falta y la forma en que se ha de penar. Contesta el ministro de Gracia y Justicia y el individuo de la comisión Sr. Lavina rectifica al Sr. Cobian. Y entáblase un luminoso debate de carácter técnico en el que llevan la voz en contra de la totalidad, los Sres. Cobian y Bosch y Fusteguerras, en pró, sosteniendo la bondad de la reforma, el señor ministro de Gracia y Justicia y los individuos de la comisión Sres. Lavina y Lastres, y para alusiones el señor conde de Esteban Collantes. Y á las siete menos cuarto el Sr. Sánchez Román, á quien se había concedido la palabra para consumir el tercer turno en contra, pide que en vista de lo avanzado de la hora, se le reserve la palabra para el día siguiente, como se verifica, suspendiéndose el debate y levantándose la sesión.

CONGRESO

SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1899

Se abre la sesión á las tres menos cuarto. Preside el Sr. Pidal. En el banco azul los ministros de Fomento y de la Gobernación. Varios diputados apoyan proposiciones de interés local. Pide el Sr. Capdepón que el Estado ceda unos terrenos para el Sanatorio de Portacobi. El ministro de Fomento se muestra conforme con lo dicho por el Sr. Capdepón. Censura el Sr. Morayta la separación del director de la Escuela de Artes y Oficios. El ministro de Fomento defiende al nuevo director Sr. Cortazar. El Sr. Ruiz Jiménez se ocupa de los empujados de ranvías y pide al Gobierno que resuelva pronto el conflicto. Así lo promete el ministro de la Gobernación. Los señores Barroso y Garpica dirigen ruegos al ministro de Fomento. Entrase en el orden del día. Continúa el debate económico. Los señores ministro de Hacienda y Lavina rectifican varias veces para fijar lo que es descuento y lo que es interés. Pónese á discusión el capítulo referente á cargas de justicia. Pide el Sr. Moret la capitalización forzosa. El ministro de Hacienda dice que estudiará este asunto de acuerdo con la comisión. El Sr. Gasset (D. Fernando) propone que no se hagan nuevas declaraciones de derechos pasivos. El Sr. Comya, de la comisión, contesta que no puede aceptarse por el momento la idea del Sr. Gasset, y que como este asunto está pendiente de examen, cuando se dicuta el nuevo proyecto será ocasión de tratarlo. El Sr. Moret interviene para hacer notar la contradicción que existe entre esta sección de los presupuestos y el proyecto de ley de arreglo de las clases pasivas, creyendo que si éste se aprueba, aquél huelga ó viceversa. El señor ministro de Hacienda dice que el proyecto de ley de arreglo de las clases pasivas no está retirado, y que se pondrá á discusión tan pronto como se aprueben los gastos. Es aprobada en votación ordinaria la sección quinta, y con ella las obligaciones generales del Estado. Se pasa á discutir el presupuesto de la Presidencia del Consejo de ministros. El Sr. Vincenti lo combate pidiendo la reorganización del Estado y la reducción del Tribunal Contencioso administrativo. Dice que si la comisión aceptase lo que propone, se atreva á traer en cuarenta y ocho horas el proyecto de reorganización. El Sr. Comyn, de la comisión, le contesta sosteniendo que el servicio encomendado al Consejo de Estado se hace hoy lo mismo que antes. Rectifican ambos eradores. El Sr. Pi y Margall se declara partidario de que los ministerios se reduzcan á tres: relaciones exteriores, Estado; relaciones interiores, Gobernación, y recaudación y pagos, Hacienda. Los restantes departamentos dependerán, convertidos en direcciones, no sometidas á la política del ministerio de la Gobernación. Los directores constituirán el consejo

administrativo y los ministros el consejo para los asuntos políticos.

Creo que el presidente del Consejo debe estar siempre encargado como ahora del de parlamento de Estado.

El señor ministro de Hacienda considera que esto es impracticable, haciendo constar que ninguna nación grande ni chica sigue este sistema, y el señor presidente del Consejo sostiene que es necesario conservar la independencia de este cargo, y dejar al que la ejerce en libertad de no tener otro ó de escoger cuando las circunstancias así lo exijan, cualquiera de los que constituyen el Gabinete.

El Sr. Pi y Margall rectifica diciendo que la prueba de que es así la dan las circunstancias, que con ser tan difíciles, permiten al Sr. Silvea el desempeño de la cartera de Estado.

Tras algunas palabras del Sr. Vincenti, se pasa á la discusión por capítulos, y se da lectura á una enmienda del Sr. Morayta de lo que la comisión acepta una parte, su primando una partida de 25.000 pesetas, destinada á reparación de mobiliario, calefacción, etc.

El Sr. Morayta defiende su enmienda, en la que se piden mayores reducciones.

La Cámara, que hasta ahora había estado animada, se queda casi desierta.

El Sr. Comyn, de la comisión, le contesta y después de rectificar el Sr. Morayta es desechada la enmienda en votación ordinaria.

El Sr. Moret pide que nuestras colonias de Africa, únicas que ya nos quedan, pasen á depender del ministerio de Estado.

El señor presidente del Consejo dice que muy en breve traerá al Parlamento un proyecto de reorganización relativo á la administración de esas colonias, las cuales en el próximo presupuesto podrán pasar á depender del ministerio de Estado.

Se aprueba hasta el capítulo 3.º, y al 4.º hay una enmienda del Sr. Puigcerver poniendo que sean siete en vez de cinco los consejeros que forman el Tribunal Contencioso.

El Sr. Puigcerver apoya su enmienda fundándola en las necesidades del buen servicio.

El señor presidente del Consejo cree que éste no exige ese aumento, y anuncia que presentará muy pronto con otras reformas la organización definitiva del Tribunal, prometiendo que tendrá en cuenta las observaciones del Sr. Puigcerver.

Este retira su enmienda y se suspende el debate, y se levanta la sesión á las nueve menos cuarto.

Comisión permanente de las Cámaras de Comercio

A las seis de la tarde de ayer, el señor Paraiso, los individuos de la Comisión permanente y los que les vienen acompañando en sus gestiones, celebraron su anunciada entrevista con el presidente del Consejo de ministros.

La conferencia duró más de una hora. Según informes que tenemos por rigurosamente exactos, comenzó con breves palabras el Sr. Paraiso, en que este señaló el espíritu de transigencia que, en bien del país y de la paz pública, anima á las Cámaras de Comercio; felicitóse de la prudente iniciativa de la corona, encaminada á restablecer la concordia entre el Gobierno y las fuerzas vivas del país y mostróse por sí y á nombre de sus compañeros y representantes, dispuesto á ser ministerial de este como de cualquier otro Gobierno, que atiende, en la medida que las circunstancias exigen, las indicaciones de la opinión. Con el objeto de precisar bien tal actitud, y de señalar claramente cuáles son las bases que, á juicio de la Comisión, podrían restablecer aquella concordia, anunció al presidente del Consejo que era portador de un documento, de que desde luego se daría lectura como elemento previo á todo cambio de impresiones.

Afecta aquél la forma de respuesta á la última real orden de la Presidencia, y dice así: El Presidente del Consejo de ministros. Excmo. señor: La Comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio, que tengo la honra de presidir, se ha visto sorprendida gratamente con el documento en que V. E. tiene á bien contestar al que aquella elevó á S. M. la reina regente en 8 del actual. Reconocida en él la necesidad de restablecer la concordia perdida, con caracteres graves, entre el Gobierno y las fuerzas vivas del país, y expresado en tal sentido el deseo de nuestra soberana, á ella, en primer término, se complace la Comisión en elevar respetuoso testimonio de aplauso y de agradecimiento. Entiende además la Comisión que, sea cualquiera el juicio que le merezca la conducta política de V. E. y del Gobierno que dignamente preside, un deber de reciprocidad ineludible y el patriótico deseo de agotar también por nuestra parte cuantos medios estén al alcance de la Comisión, á fin de que no prosiga y aun se ahonde más y más aquel alarmante divorcio, impone á éste la necesidad de acudir ante V. E. con el presente documento, en el que, por lo que á nosotros toca, hemos de formular respetuosa pero leal y concretamente las bases que estimamos indispensables para el restablecimiento de la concordia perdida y cada día más indispensable á todos.

Prescindiremos para ello, Excmo. señor, de aquella parte de la atenta comunicación de esa Presidencia, que pudiera estimarse como una comisión ó una amenaza, que estamos bien ciertos de que las Cámaras de Comercio no merecen, y que por lo mismo no habrá estado, de seguro, en el dictado propósito de V. E. formular.

En cuanto á los demás extremos que el documento abarca, la Comisión se felicita de que V. E. y el Gobierno de S. M., reconocan, de manera tan solemne, la importancia y el respeto que en la vida social no puede menos de inspirar á todos los hombres sensatos un movimiento tan patriótico, tan redentor y tan desinteresado, como el que inspiró el programa de Zaragoza y la Asamblea de 1898.

Motivo son también de satisfacción para la Permanente las coincidencias que V. E. se digna una vez más señalar entre las conclusiones de aquel programa y los propósitos del Gobierno que preside. No constituye ello una novedad. La propaganda política de V. E., primero, en meetings y publicaciones; sus discursos desde el Gobierno, más tarde; sobre todo, el que tuviera la bondad de pronunciar ante esta Comisión y representación numerosa de las Cámaras de provincias en la Presidencia del Consejo de ministros, señalaron ya esa coincidencia de ideas y de orientaciones, que acaso no repugne tampoco á aceptar, en tan general sentido, ninguno de nuestros hombres, ni de nuestros partidos políticos; porque son ya ciertamente más que aspiraciones vagas de la opinión, imperativo categórico de la necesidad.

Así se explica que, en tales términos y con generalidad parecida, se calquen los mensajes todos que los gobiernos han puesto en boca de la Corona ante las Cortes, y los discursos de los presidentes del Consejo han acostumbrado pronunciar ante las mayorías parlamentarias, en tantos y tantos años.

Pero, por lo mismo, reconocerá V. E. que las circunstancias por que atraviesa el país, los compromisos del Gobierno que preside y el justificado desengaño de los pueblos demandan, como prenda y garantía de futuros y saludables concertos entre aquéllos y los gobernantes, algo más rápido, más concreto y más eficaz por el momento, que cuantas reformas á indeterminado plazo se digna reiterarnos en su honrosa comunicación.

Percebido la gravedad de aquellas circunstancias, recordando expresas palabras de V. E., en cuanto al principio y en cuanto al plazo para la ejecución de ciertas reformas en la vida del Estado; y dando pública muestra, por lo que á los 240 organismos que representamos se refiere, del ansia vivísima con que venimos haciendo meses suspirando por esa política de paz y de concordia, que ha de sustituir á la política de desdenes, odios y desengaños que hoy abrumba todavía al espíritu público, la comisión permanente declara ante V. E. que, en su opinión y en la que crea del país entero, se hace preciso de momento.

1.º La transformación inmediata del presupuesto de gastos, presentado ante las Cortes por el Gobierno de S. M. Dicha transformación se fundará en una reorganización sincera de los servicios públicos, tal y como la solicitan las respetables minorías parlamentarias y V. E. la prometa para el instante actual, en su discurso ante las Cámaras de Comercio, y en el que pronunció en el Congreso de los diputados en la sesión del 20 de Julio último. Como resultado de esa obra de reorganización podrá plantearse una economía en el presupuesto de 50 millones de pesetas, obtenidos en primer término, mediante la supresión de Juntas y Centros consultivos, Comisiones y gratificaciones, y la simplificación de los negocios centrales en todos los departamentos.

2.º Que el Gobierno de S. M. declare, de una manera pública y expresa, ante el Parlamento, que como consecuencia de dicha obra reorganizadora, se propone economizar otros 50 millones de pesetas, próximamente, para el presupuesto de 1901.

3.º Que se retiren los proyectos de impuesto sobre las utilidades, derechos reales y timbres, para su modificación, oyendo previamente á las representaciones de la producción, del comercio, de la propiedad y del trabajo.

4.º La inmediata presentación, declarando cuestión de gabinete, de un proyecto radical de incompatibilidades, en armonía con las aspiraciones del país y los principios mismos de V. E. y del Gobierno. Y

5.º Modificación del proyecto sobre descentralización administrativa, reformándolo en el sentido más amplio sobre la base de transformar el modo de elegir las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Esto es lo que, siendo realizable de momento, pide para ahora el país y solicita la comisión permanente, y no con la pretensión ridícula de gobernar desde dentro ni desde fuera, ni con la de dictar á nadie sus consejos, sino con la de cooperar al generoso deseo del jefe del Estado, llevando al pueblo una satisfacción justa y una tan querida de ya largo tiempo perdida.

Son las dos primeras conclusiones las más urgentes para España y para el Gobierno mismo que V. E. preside, si ha de responder con fidelidad á sus compromisos.

Estimamos así con el país como indispensables, porque conociendo de sobra que la empresa de sacrificios que se impone en nuestro presupuesto ha de hacerse ahora ó no se acometerá nunca, recordada, y hace suyos, las palabras de V. E., cuando sin rodeos decía que aunque la obra de

la reorganización no salve el presupuesto es la única que puede dar autoridad á un Gobierno para imponerse á los intereses heridos.

Y sin su ponencia, en materia de gastos, imposible es que las Cortes por grande que sea el deseo regenerador que las anime, puedan lograr nada positivo.

Responde la tercera á clamores de todos los lados del país, y ha de ser útil para el Gobierno mismo, que logrará con el curso público, dar á sus proyectos una estabilidad que de otro modo no tendrían.

Las dos últimas son también urgentes compromisos del gabinete. Exigencias de la moral política, una; demanda unánime de todas las regiones de España, otra; ambas se completan para elevar el nivel de las representaciones públicas y, por consecuencia, la autoridad del Estado, satisfarán el germen de vida que late impaciente en las organizaciones locales y prepararán el camino á futuras transformaciones, que dentro del actual régimen habían de producir más daño aún que éste mismo.

Por todo ello, la Comisión permanente, fiel hoy como el primer día al mandato que recibiera de la Asamblea de Zaragoza, se complace en dar ante V. E. una nueva prueba de su desinterés y de su desapasionamiento, facilitando, sin regateos, obra de paz tan necesaria; y no duda de que el Gobierno que V. E. dignamente preside, sin prejuicios ni equivocados sentimientos de dignidad, facilitará nuestra delicada y penosa misión.

En todo caso, Excmo. Sr., la Comisión permanente, guardando toda clase de respetos legales, cumple públicamente sus deberes ante la conciencia del país, que rechaza todo lo que signifique aplazamientos inexplicables y que nos pide á todos actos, más que palabras, porque entiendo que, desde el Tratado de París á la fecha, ha transcurrido tiempo más que sobrado para poner en práctica cuantos remedios exigen el presente y el porvenir de España. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1899. — El presidente, Barisio Paraiso.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

La respuesta

Terminada la lectura del documento, el Sr. Silvea dijo que merecía calurosos elogios el acto realizado por la Comisión Permanente, quien con él demostraba, aunque no era ya necesario, la absoluta buena fe que la viene distinguiendo en su campaña. No es este —añadió— un acto vulgar. Prueba que la Comisión sabe colocarse por cima de los estímulos de la calle. Más fácil, y de seguro más popular, sería en ella negarse á la menor transacción, pero el espíritu de desapasionamiento y de patriotismo de que hoy da gallarda prueba, obliga más y más al Gobierno y me obliga á mí personalmente.

Después de este preámbulo, pudieron creer todos los señores delegados que el principio de la transacción quedaba ya convenido y reconocido. No fué así sin embargo. El señor Silvea limitóse á pronunciar unas cuantas palabras, señalando su coincidencia con el programa de Zaragoza y la necesidad de los Gobiernos de recoger en todo instante las palpitaciones de la opinión.

En cuanto á los puntos concretos debatidos, dijo:

1.º Que no es posible, por ahora, reorganización alguna en los servicios del Estado. La cifra de 39 millones de economías presentada, le parece al Sr. Silvea bastante por su cuantía y acertada por su distribución. Todo lo que el Gobierno puede hacer, es aceptar aquellas economías prácticas posibles que se le propongan por medio de enmiendas en el Parlamento.

2.º Que tampoco cree posible economizar 50 millones más en el próximo presupuesto.

3.º Que en los proyectos de impuestos sobre las utilidades y timbre el Gobierno cuidará de respetar la inviolabilidad de los libros mercantiles.

4.º Que en breve presentará el proyecto de incompatibilidades.

5.º Que el Gobierno no se niega á modificar en alguno de sus extremos el proyecto de centralización, pero conservando las actuales bases de Diputaciones y Ayuntamientos, porque su reforma se halla pendiente de estudio en el ministerio de la Gobernación, con la de las circunscripciones territoriales.

El Sr. Paraiso, primero, y el Sr. Ruiz de Velasco, después, hicieron notar al presidente del Consejo que el país no persigue una cifra de economías por pagar en pesetas de menos, sino precisamente para mejorar los servicios públicos y desenvolver, á costa de lo inútil, la enseñanza y las obras públicas, por ejemplo, tan necesarias de mayor desarrollo en nuestro presupuesto.

Que no puede aceptarse tampoco la afirmación del señor presidente del Consejo, respecto á la sinceridad de las economías presentadas, puesto que los mismos ministros de Gobernación y de Fomento acaban de dejar sin efecto las suyas.

Que ya suponen las gentes que el Gobierno no había de negarse á las enmiendas prácticas y posibles; pero que ni estos términos tienen nada de concretos para poder formularlas, ni en un proyecto racional del Gobierno, conseguirían las minorías hacer nada con la apetecible unidad y relación.

En cuanto á los demás extremos repitieron ideas que ya se expresan en el documento,

Notas políticas

Se ha teleografiado al cónsul español en Albany que transmita en seguida la noticia de la llegada del buque que ha de repatriar los 800 españoles que acaban de recobrar su libertad. Se cree que sean enfermos é imposibilitados.

El Fomento del Trabajo Nacional telegrafió al presidente del Consejo de ministros diciendo que la imposición de derechos á los productos y manufacturas de Fernando Póo implica la renuncia de la colonización española en aquella isla.

El Sr. Gamazo visitó ayer mañana á su majestad la reina, obteniendo de la augusta señora frases muy expresivas de felicitación por su total restablecimiento.

El diputado por Medina, que se presentó en Palacio sin cabestrillo, dió gracias á su majestad por el interés que mostró al ocurrir el accidente de que fué víctima el señor Gamazo de que, por fortuna, no queda rastro alguno.

Ayer despachó con S. M. el ministro de Gracia y Justicia, pero ninguno de los decretos firmados reviste interés general.

En el Banco de España se está trabajando mucho en la reforma del reglamento, y es muy probable que se convoque una junta general extraordinaria para el mes de Enero con este motivo, junta que serviría de preparación para someter luego á la junta general ó diaria de Marzo la definitiva aprobación.

La reforma en los estatutos y reglamento se hará en un sentido expansivo, procuran do aumentar las operaciones con el comercio y el público.

Sin embargo, no se llegará en el reglamento á las operaciones de préstamo con una sola firma.

Estas son las impresiones que hoy dominan.

Noticias

Ha causado honda pena en Oviedo la noticia de un grave accidente ocurrido en el octo minero de Ujo.

Bajaban en una vagoneta perteneciente á la sociedad Comillas varias personas muy conocidas en esta ciudad, cuando tuvieron la desgracia de que el vehículo que las conducía chocara con una máquina á toda velocidad.

La vagoneta quedó destrozada, dejando exánime á la señora del director de las minas señor Moutaves.

Doña Adela Sanjurjo, de Guadalajara, tiene la compiacencia de dar las gracias por medio de la prensa al personal facultativo del Consultorio Médico Internacional, Arenal, 1, principal, por haber sido asistida, tratada y curada en 25 días sin necesidad de operarse, como alguno la aconsejaba, de un quiste ovarico derecho, con el uso constante de la cataforesis.

Bolsa

ORDENES PUBLICOS Del 15 Del 16

Table with 3 columns: Description, Del 15, Del 16. Includes 400 PEREPUTO INTERIOR and 400 PEREPUTO EXTERIOR.

Table with 3 columns: Description, Del 15, Del 16. Includes 400 AMORTIZABLE.

Table with 3 columns: Description, Del 15, Del 16. Includes CAMBIO.

Table with 3 columns: Description, Del 15, Del 16. Includes CAMBIO.

Espectáculos

REAL.—A las ocho y media.—La Gioconda. PRINCESA.—A las ocho y media.—2.º y 3.º acto de Frou Frou.—L. Etincelle.—4.º acto de Rome Vainere.

Consultorio Médico Quirúrgico Internacional

DEDICADO A LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CIRUGÍA GENERAL. DIRIGIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS, UNA OBSTÉTRICA Y UN DENTISTA con modernos y poderosos aparatos de diagnóstico, como: microscopios (Naché 2.000), para la inspección de esputos, orina y demás secreciones; hematospectroscopios (Hannock), para apreciar la hemoglobina y la oxihemoglobina en la sangre de los tuberculosos, cloróticos, anémicos, antes de las inhalaciones de ozono y después, demostrando el aumento de esos principios indispensables a la vida; galactómetros, urinoscopio, oftalmoscopios, pneumómetros, espirómetros, laringoscopios y reflectores eléctricos para la inspección de cavidades; rayos Roentgen, fotografía a través de los cuerpos opacos para evidenciar las alteraciones óseas, tumores internos, cavernas pulmonares, cuerpos extraños en el organismo.

Y curativos, como: las corrientes alternas de alta frecuencia del Doctor d'Arsonval, máquina electro estática del Dr. Artois; dieléctrica de Carré, gran modelo con motor eléctrico independiente, para baño, soplo, chiapa, en la neurastenia, cistitis, poliartritis (obesidad); pila galvánica, con cien elementos Callaud; y milíampermetro de Trouvé, para corrientes continuas, contra parálisis, atrofias, catarro y afonía de la matriz, catarro y úlceras del estómago, y para electrolisis y cataroforesis, contra tumores, estrecheces, atresias; corrientes farádicas, triple carrete de Charoin, contra parálisis locales, impotencia, espermatorrea, sordera, afonía; productores de ozono, varios sistemas, para las afecciones del aparato respiratorio (Academia de Medicina, París, 1893); inhalaciones antisépticas, oxigenógenas de Valdemburg, vaporizadores con presión para las afecciones de la garganta y de la piel; dióxido de carbono contra la calvicie, la alopecia, evitar la caída del cabello; y extinguidor de la caspa; duchas hidro-eléctricas filiformes, oculares, nasales, auriculares, uretrales, endo-uterinas, vesicales, con toda clase de medicamentos apropiados; seroterapia hipodérmica; aparatos ozonizadores para enfermos y de gabinete para médicos desde 10 a 500 pesetas.

Cuatro patentes de invención

Aparato auto motor eléctrico para la curación de las hernias.—Vendaje eléctrico para combatir la obesidad y la relajación abdominal.—Dentaduras higiénicas, ligeras y económicas de níquel y aluminio sobre dorado.

Horas: de nueve a doce y de tres a siete.

Consulta por correo

ARERAL, 1, PRINCIPAL, MADRID

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, e indispensable para cuantos viajan o viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima.

Paquete para dos litros, 60 céntimos.

A cada paquete se acompaña una instrucción.

Los pagos deben hacerse al pedirse, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo

BELLEZA DEL CUTIS

Loción higiénica y antiséptica

Cura ó evita las espinillas (puntos negros), manchas, hoyos y arrugas de la cara. Da a la piel flexibilidad, brillantez y frescura. Frasco, 8 pesetas. Remitido por correo, 4.

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

DENTIGINA REINA MADRE

DE DON ROBERTO MORENO Y VILLENA

Infalible en todos los accidentes de la dentición; más de cien años de éxito constante es la vida de los niños. Venta en todas las farmacias de España. Depósito al por mayor:

Botica de la Reina Madre, Mayor, 73

Caja dos pesetas, correo a 2,25. Depósito de aguas minerales nacionales y extranjeras.

A la gran legión de enfermos nerviosos

El Antinervioso Howard es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso y el regulador más infatigable de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar vahidos, hipocondría, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos, dolor de cabeza, debilidad cerebral, del oído y de la vista; asma nervioso, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña a las reglas, histerismo, parálisis, flojedad, etcétera. El enfermo que hace uso del Antinervioso Howard experimenta rápidamente tales resultados que le dejan suspenso el juicio, al punto de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito, si antes estaba decaído; regularizánselas digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; al decaimiento profundo y a la falta de energía en las determinaciones, succédese el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega a creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y sin la niebla y confusión en que poco a vea las enfermedades nerviosas sienten la fuerza de las ideas y el discurso agradable y fácil. A estas modificaciones ánease la de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada día más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí; continúan persistentes y progresivas hasta que hacen desaparecer toda huella de padecimiento nervioso. El Antinervioso Howard no contiene opio ni sus sales, ni bromuro, ni calomnies. Los individuos cuyo sistema nervioso se hilla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida rebusante de placeres, preocupaciones, ansias de gloria, de riquezas, escrituras, políticos, bolseistas, etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el Antinervioso Howard.—4 pesetas caja. Se manda por el correo, previo envío del importe en sellos ó giro.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACION A PROVINCIAS

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

COMPANIA IBERO-UNIVERSAL

SCAA EN MADRID

CASA EN PARIS

SEIS Medallas de ORO, etc. Reconocimiento nacional de 16.000.

QUINA-LAROCHE

(Bi-Fosfatado)

Recomendado a las Mujeres en cinta, y a las Nodrizas a quienes aumenta las fuerzas; facilita el Amamantamiento, la Dentición y el Desarrollo de los niños, combate el Maquistismo ó Reblandecimiento de los huesos; Ayuda la Nutrición; evita los Infartos, angustiosos, la Escrófula y los sudores de la Tisicosa.

Precio 6'50 pesetas

PRECIO 5 P.TS. FRASCO

LA DIABETES SE CURA CON EL ANTIDIABETICO SALINAS

SE CURE EN LAS FARMACIAS

ACEITE de HOGG

de HIGADOS FRESCOS de BACALAO, NATURAL Y MEDICINAL

El que es recetado con más frecuencia por los médicos de todo el mundo para los Niños durante su desarrollo, contra la Tisis, Escrófula, etc. El mismo aceite en EMULSION, fra. sus. en las farmacias.

HOGG, Farmacéutico.

Precio 7'50 pesetas

LAS PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.

curan la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho. Calman las tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y despiertan el apetito.

Diez pesetas caja.

CAPSULAS RAQUIN

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA. CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS O CRONICOS

100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia. EXAMINADA POR LA ACADEMIA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

FUMOUZE-ALBESPEYRES.

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRONICAS NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO UN VIGILANTORIO en el 82%

PAPEL DE ALBESPEYRES

empleado en los HOSPITALES MILITARES.

EXAMINADO POR LA ACADEMIA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

FUMOUZE-ALBESPEYRES.

Precio 4'50 pesetas

Precio 2 pesetas

EL MEJOR PRESERVATIVO DE LA SALUD!!!

AGUAS MINERALES

SALES MINERALES DE OZILA

Para la preparación instantánea de las Aguas Artificiales de Mondariz, Vichy, Vals, Marmolote, etc. Muy recomendadas para los enfermos que padecen falta de apetito, malas digestiones, enfermedades del hígado, estómago, intestinos, astróntimiento, diabetes, cálculos, etc. Se prefieren estas Sales a las aguas de los manantiales en botellas, no tan solo porque en éstas se pierden gases y pasando corto tiempo se descomponen, sino porque son de aplicación más útil y porcionan una grandísima economía.

Precio de la caja para veí te botellas, 5 pesetas.

CORREO DE MADRID

ADMINISTRACION:

DON ANTONIO GINER

ISECCION SECRETARIAL

Siete años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando al CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones, perseverar en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial la sobra razón, inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entregó esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la empresa emprendida.

A partir de este convenio, las campañas del CORREO DE MADRID se han sujetado siempre a las iniciativas de la clase, quizá con poca fortuna, pero con notoria honradez y buena fe. En sus propagandas jamás ha engañado a nadie con fingidos triunfos; ha preferido ser pesimista, aun a costa de sus intereses, pues sabido es de todos que con pesimismo no se hacen suscripciones. Para alcanzar éstas ha creído suficiente cumplir con escrupulosidad y exactitud todos sus compromisos, prescindiendo de pomposos reclamos, impropios de una publicación que se estima en algo y conoce sus deberes para con la clase que desde hace siete años le honra con su confianza.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

A parte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo para lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que al más barato de cuantos se publican en Madrid.

SERVICIOS GRATUITOS

Con objeto de que nuestros suscriptores de provincias puedan adquirir con facilidad y sin desembolsos por comisión cuantos artículos de Madrid necesitan, esta Administración se encarga de servirles, sin remuneración alguna, cuantos encargos se sirvan hacerle, sean de la índole que sean: libros, aparatos, medicamentos, maquinaria, suscripciones a periódicos y revistas, partituras, piezas e instrumentos de música, etc., etc.

Todo suscriptor que tenga satisfecho el trimestre corriente tiene derecho a estos servicios, bastando que al pedir el objeto o producto que le sirve acompañe su importe y el de transporte o certificado.

Únicamente los que consienten ó pidan precios, deberán acompañar 30 céntimos para contestación.

Los encargos se hacen con la posible urgencia, y los específicos los encargamos al día a los autores ó principales depositarios, quienes los remiten directamente, de cuyo modo nuestros abonados tienen la seguridad de que los medicamentos son frescos y legítimos.

REGALOS MENSUALES:

Todos los meses regalamos participaciones en los billetes de la Lotería Nacional que juega esta Administración.

Cada suscriptor lleva participación en dos números distintos, con opción a los siguientes premios:

Uno de 150 pesetas, si alguno de sus números es agraciado con el premio mayor; otro de 50 pesetas si lo es con el 2.º, y otro de 25 si lo es con el 3.º.

Es decir, nuestros abonados, sin arriesgar nada, juegan todos los meses a la Lotería con opción a seis premios.

Sólo tienen opción a estas participaciones los suscriptores que se hallan al corriente en el pago de suscripción.

Los números en que juega cada suscriptor se publican en el periódico durante tres días, y diez antes de celebrarse el sorteo.

Los premios se pagan al interesado previa entrega ó remisión del recibo del trimestre corriente y otro firmado por él de la cantidad con que ha sido premiado.

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

La imprenta del CORREO DE MADRID se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, litografía y encuadernación. Facturas, circulares, prospectos, billetes de toros y teatros, estados, libros especiales de contabilidad, obras, carteles, periódicos y cuanto abarca la imprenta y litografía.

Los precios de esta casa son tan económicos que a pesar del gasto de transporte resultan más baratos que los corrientes en provincias.

IMPRESOS SUELTOS

1. CARTAS TIMBRADAS.—100, 3'50 pesetas; 500, 10.—En papel comercial, 3'9.

TARJETAS: 100 tarjetas de visita, 2 pesetas; 100 id. comerciales, 4; 500, 10.

B. L. M.: 100, 4 pesetas; 500, 12; SOBRES TIMBRADOS: 100 sobres cartas, 2'50; 500, 8; 1000, 20; 500, 6.

ESQUELAS de participación de enlace ó natalicio.—50, 3 pesetas; 100, 5; 200, 8.

OFICIOS timbrados en papel de hilo: 100, 4'50; 500, 12.

ESQUELAS de funeral ó aniversario: 50, 6 pesetas; 100, 11.—En papel gran lujo, 8 y 14.—En tarjetas biseladas, oro ó plata, tamaño 4.º, 12 y 16; tamaño holandesa, 20 y 30.

RECORDATORIOS cartulina con preciosos fotografías y oraciones: 50, 5 pesetas; 100, 6.—En refinos, 12 y 16.—Finos, 16 y 25.

MATERIAL DE ESCRIBICION

PAPEL: 100 cartas, 2 pesetas; 500, 7.—En papel extra, 3 y 10.

PAPEL HILO: 100 oficio, 2'50 y 10; —100 pliego folio, 4; 500, 16.—Con rayado horizontal, 4'50 y 18.

SOBRES de carta, blancos ó de color: 100, 1 peseta; 500, 4.—Grandes para oficio, blancos ó de color: 100, 1'25; 500, 6.—1.º queños para id.: 100, 0'75; 500, 3.—Hay sobres clase extra, cuyo precio aumenta 0'75 el 10, y 2'50 los 500.

TINTA EN PASTA: Paquete con instrucción para hacer cuatro cuartillos de tinta violeta, 0'60 pesetas. SELLOS de goma, sencillos y calendarios a precios reducidos.

LIBROS BATADOS

Tamaño folio, rayado horizontal, diario ó mayor de 100 folios, 2 pesetas; de 150, 2'50; de 200, 3; de 300, 4; de 400, 5.

LIBRETTAS y cuadernos tamaño 4.º: de 200 hojas, 1'50 pesetas; de 150, 2; de 20, 2'50.

COPIALORES de cartas para prensa con índices de 500 hojas, 4 pesetas, de 1000, 7.

CARPETAS cartón con ojete y cintas: En folio, 1 peseta el par, en 4.º, 0'75.

MODELACION EMPRESA

Conectada en buen papel de hilo y esmerada impresión, para todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Los precios de nuestro Catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten a los Municipios. Los servicios se hacen directamente a nuestros clientes, dejan lo en favor de éstos el beneficio que en otras épocas cedía esta imprenta a sus correspondientes.

Los pedidos, pagos y toda la correspondencia se dirigirán a don Antonio Giner, Administrador del CORREO DE MADRID.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes; Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

Los pagos deben hacerse en Letras del Giro Mútuo ó de fácil cobro sobre Madrid.

Solo para pagos de suscripción se admiten sellos de 15 céntimos en carta certificada.

SUSCRIPCION COMBINADA

AL "CORREO DE MADRID" Y A LA

LA ADMINISTRACION PRACTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de Paris y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con una indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos a nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el innecesario gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en algunos aparatos a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueran ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y lo del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año a estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.